

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Secuelas electorales

Informe de la Acude

Mientras el Tribunal Federal Electoral sustancia los recursos de inconformidad de los partidos contra los resultados electorales, se abre un espacio para conocer con calma el testimonio de los observadores nacionales que miraron con detenimiento diversos aspectos de la jornada electoral del 18 de agosto. Actuaron por lo menos

6-SEPT-1991

cuatro grupos, el organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, que concentró su atención en San Luis Potosí; el del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional; el de la Asamblea de Defensa del Sufragio Efectivo (Adese) y el del Acuerdo Nacional para la Democracia, que fue el más numeroso, el que cubrió un mayor número de plazas y el que había tenido ya la experiencia previa de observar los comicios del 7 de julio en Nuevo León.

Decenas de ciudadanos fueron adiestrados para la observación, y dotados de diez formatos básicos que abarcaban todas las fases del proceso de votación, se esparcieron por los lugares escogidos para su trabajo. En el Distrito Federal, cuyas conclusiones ofrecemos hoy, la observación se llevó a cabo en 21 distritos, en un total de 868 casillas. Se trata sólo de una muestra, pero eso no invalida las conclusiones, porque no fueron expresa-

das para tener valor jurídico probatorio. Helas aquí.

“1. El comportamiento de las autoridades electorales se apegó en términos generales a las prescripciones de ley, pero dio lugar por omisiones a deficiencias graves, a diversas anomalías e irregularidades, significativas en número e importancia, que disminuyeron considerablemente la calidad del proceso electoral.

2. De las observaciones recogidas aparece que uno de los partidos (el PRI) cometió frecuentes violaciones, cuyo señalamiento y probanza no corresponde a nuestro papel de observadores, el cual se reduce a constatar hechos y dar testimonio de ellos. Deben ser los partidos los que hagan las denuncias que a su interés convengan, utilicen los recursos que la ley les otorga para la correspondiente impugnación y aporten las pruebas pertinentes. Y corresponderá a los órganos competentes, conforme a la ley, determinar la relevancia dentro del conjunto del proceso, de los hechos que les sean for-

malmente denunciados.

3. La legislación vigente, que por primera vez fue aplicada, no correspondió a las expectativas que sus autores proclamaron. No fue perceptible ningún avance trascendente respecto de procesos anteriores, como no sea un incremento positivo en la participación ciudadana, que no necesariamente debe ser atribuido al nuevo marco legal. El objeto de toda ley electoral debe ser que la voluntad ciudadana pueda expresarse con autenticidad y certidumbre. La aplicación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales no cumplió plenamente con ese propósito. Es de esperarse que la intervención de otros órganos revisores del proceso despeje dudas y revele las virtudes del Cofipe que, hasta ahora, permanecen ocultas.

4. La eficacia de las garantías de libre sufragio y respeto al derecho constitucional de voto activo y pasivo, una vez más ha quedado en entredicho para una porción importante de ciudadanos. Tanto

aquellos que no pudieron sufragar por impedimentos creados por organismos ineficientes, como aquellos otros que se vieron presionados o inducidos por medios ilegítimos para predeterminar el sentido de su voto, han sido los primeros en cobrar conciencia de que sus derechos, formalmente garantizados, están limitados en la práctica. El sistema electoral mexicano queda en espera de una nueva revisión. Pero, sobre todo, la democracia queda en espera de una autorreforma del sistema político”.

Hasta allí las conclusiones de la observación capitalina de Acude. Su coordinador, el abogado y articulista José Agustín Ortiz Pinchetti diría poco después a la revista *Siempre*, cuando formuló su propia, personal conclusión: “Estas elecciones no son justas porque no hay una verdadera competencia electoral. Los partidos denuncian las irregularidades pero entran en la competencia, lo que es absurdo. Creo que la oposición tendrá que hacer su autocrítica”.

plaza pública para la edición del 6 de septiembre de 1991

Secuelas electorales

Informe de la Acude

miguel ángel granados chapa

Vienes

Mientras el Tribunal Federal Electoral sustancia los recursos de inconformidad de los partidos contra los resultados electorales, se abre un espacio para conocer con calma el testimonio de los observadores nacionales que miraron con detenimiento diversos aspectos de la jornada electoral del 18 de agosto. Actuaron por lo menos ^{cuatro} ~~tres~~ grupos, el organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, que concentró su atención en San Luis Potosí; el del Centro de Estudios para un Proyecto Nacional; ^{el de la Asamblea Democrática de Defensa del Sufragio Efectivo, Adese} y el del Acuerdo Nacional para la Democracia, que fue el más numeroso, el que cubrió un mayor número de plazas y el que había tenido ya la experiencia previa de observar los comicios del 7 de julio en Nuevo León.

Decenas de ciudadanos fueron adiestrados para la observación, y dotados de diez formatos básicos que abarcaban todas las fases del proceso de votación, se esparcieron por los lugares escogidos para su trabajo. En el Distrito Federal, cuyas conclusiones ofrecemos hoy, la observación se llevó a cabo en 21 distritos, en un total de 868 casillas. Se trata sólo de una muestra, pero eso no invalida las conclusiones, porque no fueron expresadas para tener valor jurídico probatorio. Helas aquí:

" 1.- El comportamiento de las autoridades electorales se apegó en términos generales a las prescripciones de ley, pero dio lugar por omisiones a deficiencias graves, a diversas anomalías e irregularidades, significativas en número e importancia, que disminuyeron considerablemente la calidad del proceso electoral.

2.- De las observaciones recogidas aparece que uno de los partidos (el PRI) cometió frecuentes violaciones, cuyo señalamiento y probanza no corresponde a nuestro papel de observadores, el cual se reduce a constatar hechos y dar testimonio de ellos. Deben ser los partidos los que hagan las denuncias que a su



interés convengan, utilicen los recursos que la ley les otorga para la correspondiente impugnación y aporten las pruebas pertinentes. Y corresponderá a los órganos competentes, conforme a la ley, determinar la relevancia dentro del conjunto del proceso, de los hechos que les sean formalmente denunciados.

3.- La legislación vigente, que por primera vez fue aplicada, no correspondió a las expectativas que sus autores proclamaron. No fue perceptible ningún avance trascendente respecto de procesos anteriores, como no sea un incremento positivo en la participación ciudadana, que no necesariamente debe ser atribuido al nuevo marco legal. El objeto de toda ley electoral debe ser que la voluntad ciudadana pueda expresarse con autenticidad y certidumbre. La aplicación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales no cumplió plenamente con ese propósito. Es de esperarse que la intervención de otros órganos ~~revisores~~ revisores del proceso despeje dudas y revele las virtudes del Cofipe que, hasta ahora, permanecen ocultas.

4.- La eficacia de las garantías de libre sufragio y respeto al derecho constitucional de voto activo y pasivo, una vez más quedado en entredicho para una porción importante de ciudadanos. Tanto aquellos que no pudieron sufragar por impedimentos creados por organismos ^{ine}eficientes, como aquellos otros que se vieron presionados o inducidos por medios ilegítimos para predeterminar el sentido de su voto, han sido los primeros en cobrar conciencia de que sus derechos, formalmente garantizados, están limitados en la práctica. El sistema electoral mexicano queda en espera de una nueva revisión. Pero, sobre todo, la democracia queda en espera de una autoreforma del sistema político."

Hasta allí las conclusiones de la observación capitalina de Acude. Su coordinador, el abogado y articulista José Agustín Ortiz Pinchetti diría poco después a la revista Siempre, ^{cuando} formuló su propia, personal conclusión: "Estas elecciones no son justas porque no hay una verdadera competencia electoral. Los partidos denuncian las irregularidades pero entran en la competencia, lo que es absurdo. Creo que la oposición tendrá que hacer su autocrítica".